



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 139/2017.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN SAN ANDRÉS
TUXTLA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de julio dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 139/2017

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN SAN ÁNDRES
TUXTLA, VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diez de julio de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor con el estado que guardan los autos del recurso de inconformidad al rubro indicado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 354, 370, párrafo primero, 373, 416, fracción XIV y 422 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Diligencias para mejor proveer. Al ser necesario contar con los elementos necesarios para poder resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 373 del Código Electoral para el Estado, así como en la jurisprudencia 10/97, cuyo rubro es: **“DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER”**; **SE REQUIERE** a la 19 Junta Distrital Electoral del Instituto Nacional Electoral, con sede en San Andrés Tuxtla, Veracruz, por conducto de la Junta Local Ejecutiva del mismo Instituto en el

estado de Veracruz, para que dentro del plazo de **setenta y dos horas** contadas a partir de que le sea notificado el presente acuerdo informe:


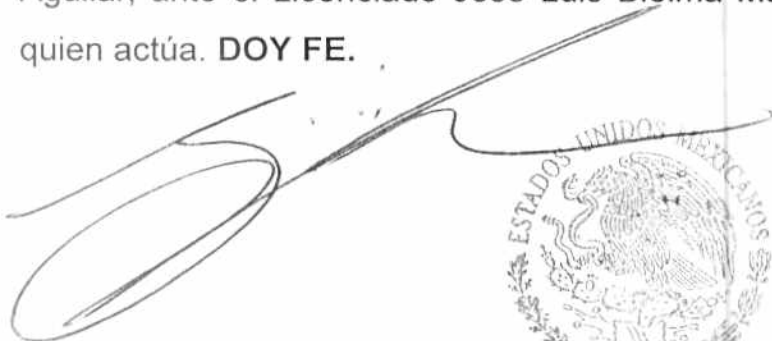
1. Si existe acuerdo emitido por el órgano correspondiente, mediante el cual se autorice a los Capacitadores Asistentes Electorales para que colaboren en apoyo del traslado de paquetes electorales de las mesas directivas de casilla a los Consejos Municipales, en específico de San Andrés Tuxtla, en su caso, remitir copia certificada del mismo o de las constancias atinentes.

2. Si José Luis Morales Polito, trabajó o colaboró como Capacitador Asistente Electoral, adscrito en el municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, en su caso, remitir copia de la constancia certificada que así lo acredite.

Asimismo, se le **apercibe** al precitado órgano electoral de que en caso de incumplimiento se hará acreedor a alguno de los medios de apremio establecidos en el artículo 374 del Código Electoral.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la 19 Junta Distrital Electoral del Instituto Nacional Electoral, con sede en San Andrés Tuxtla, Veracruz, por conducto de la Junta Local Ejecutiva del mismo Instituto en el estado de Veracruz; y por **estrados** a las partes y personas interesadas; de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado José Luis Bielma Martínez, Secretario con quien actúa. **DOY FE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

